

**ACTA**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**TELFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**

En Santiago de Chile, a 29 de Abril de 2011, en Avenida Providencia N°111, piso 31, se abre la sesión siendo las 08:50 horas. Se encuentran en la testera los señores: Fernando Saiz Maregatti, gerente general de la empresa, Víctor Galilea Page, secretario del directorio y el señor Claudio Muñoz Zúñiga, Presidente del Directorio.

Presidió la Junta don Claudio Muñoz Zúñiga. Actuó como Secretario don Víctor Galilea Page.

1. **ASISTENCIA:** Asistieron a la Junta los siguientes accionistas:

- a) Telefónica, S.A., representada por don Víctor Galilea Page por **1** acción;
- b) Inversiones Telefónica Móviles Holding Limitada, representada por don Juan Parra Hidalgo y por Víctor Galilea Page, por **118.026.144.-** acciones.

**TOTAL ACCIONES:      118.026.145.-**

2. **PODERES Y QUÓRUM:** La Junta aprobó por unanimidad los poderes con los que los accionistas se hicieron representar. El señor Presidente hizo presente y dejó constancia que tenían derecho a participar en la presente Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Compañía al día 21 de abril de 2011, quedando establecido que los accionistas presentes y representados en esta asamblea eran efectivamente los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas a esa fecha, lo son en la actualidad, así como en el tiempo intermedio y que la anotación en la hoja de asistencia coincidía con el registro de la sociedad. Encontrándose debidamente presentes y representadas **118.026.145.-** acciones, equivalentes a la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, esto es, un número suficiente para poder sesionar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, y habiéndose firmado la correspondiente hoja de asistencia por los comparecientes, el señor Presidente declaró legalmente constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de **TELFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**

3. **FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACION:** El señor Presidente señala que conforme al artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, los accionistas han convocado a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de pronunciarse sobre las materias indicadas más adelante. Se deja constancia de lo anterior y de que se omitieron las formalidades de citación, toda vez que los accionistas que representan la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, habían comprometido su asistencia a la Junta, como efectivamente ha ocurrido.

4. **FIRMA DEL ACTA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, inciso 2°, de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, la Junta acordó que el Acta que de ésta se levante, sea firmada por todos los representantes de los accionistas asistentes, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

5. **NOTARIO PÚBLICO:** Se deja constancia que, conforme a lo señalado en el artículo 57 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se encuentra presente en la sala, don Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, quien asistió como ministro de fe a todo el desarrollo de la Junta.

6. **SISTEMA DE VOTACIÓN:** Conforme a lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General de la SVS N°273 de 13 de Enero de 2010, el Presidente propone a la

asamblea que las materias sometidas a decisión de la Junta sean aprobadas o rechazadas por aclamación. La Junta aprueba la proposición del sistema de votación por aclamación.

**7. TABLA:** El señor Presidente señaló que corresponde a los accionistas pronunciarse sobre una eventual modificación del artículo quinto de los estatutos sociales de la Compañía para adecuar el capital estatutario a una revalorización del capital propio conforme a lo dispuesto en el artículo décimo de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la adopción de los demás acuerdos necesarios para implementar la modificación de estatutos señalada.

En este mismo sentido, el señor Secretario informó a los accionistas que dado que la Compañía había adoptado el sistema IFRS para su información financiera, resultaba conveniente adecuar los estatutos sociales de la Compañía al capital contenido en los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 que han sido informados a la Superintendencia de Valores y Seguros, y aprobados en la Junta Ordinaria de Accionistas que se realizó previo a esta Junta.

Asimismo el señor Secretario informó a los accionistas que en virtud de la fusión de la sociedad con TEM Inversiones Chile Limitada realizada con fecha 08 de septiembre del año 2009, la sociedad adquirió **66.009.475** acciones de su propia emisión las que no fueron enajenadas dentro del plazo de un año contados desde su adquisición por lo que el capital social se redujo de pleno derecho, según se hizo constar oportunamente por el gerente general de acuerdo a la ley, y se redujo también el número de acciones de la sociedad, correspondiendo reflejar tal disminución en los estatutos de la Compañía.

El señor Galilea señaló que a fin de materializar las adecuaciones antes indicadas se propone a la junta aprobar el siguiente artículo quinto:

**ARTÍCULO QUINTO:** El capital social asciende a la suma de novecientos cuarenta y un mil ciento un millones doscientos cuarenta mil ochocientos diecisiete pesos, dividido en ciento dieciocho millones veinte seis mil ciento cuarenta y cinco acciones comunes, todas ellas nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal. Sin perjuicio de lo anterior, el capital se entenderá modificado de pleno derecho cada vez que así proceda en conformidad a la ley y reglamento vigentes. El capital se encuentra enteramente suscrito y pagado por los accionistas.

La Junta acordó por aclamación y unanimidad modificar el capital social de la Compañía y número de acciones contenido en el artículo Quinto de sus Estatutos Sociales en los términos planteados por el señor Secretario, aprobando como definitivo el artículo Quinto transcrito anteriormente.

## **8. FIRMA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

Se acordó que el acta de la Junta fuera firmada por los accionistas presentes, entendiéndose aprobada desde su firma y pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados desde esa fecha.

## **9. OTROS ACUERDOS**

La Junta acordó por aclamación y unanimidad, adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar las modificaciones y reforma de estatutos anteriormente mencionadas.

En este sentido acuerda designar mandatarios para ejecutar y suscribir los actos que permitan cumplir los acuerdos adoptados en la presente Junta, tales como reducir a escritura pública en todo o parte el acta que se levante de ella, una vez que se encuentre firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados para tal efecto; extractar y solicitar las inscripciones y publicaciones legales; otorgar y suscribir el o los instrumentos públicos y/o privados que en derecho se requieran para permitir llevar a cabo los acuerdos anteriores, como aquellos que tengan por objeto rectificar, complementar y/o aclarar el contenido de los anteriores, pudiendo en esos mismos instrumentos, otorgarse los poderes y formularse las declaraciones para obtener en los registros que corresponda, sean públicos o privados, o ante cualquier autoridad y/o servicio público, la inscripción, subinscripción, anotación y/o archivo de esos mismos instrumentos y de los derechos y obligaciones

que consten en los mismos; para solicitar las autorizaciones, resoluciones y/o pronunciamientos administrativos que correspondan. Para estos efectos faculta a los señores Cristóbal Cuadra Court y Víctor Galilea Page, quienes podrán actuar indistinta y separadamente cualquiera de ellos.

**10. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

La Junta acordó facultar al Gerente General de la Sociedad y a los abogados Víctor Galilea Page y Cristóbal Cuadra Court para que actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública, total o parcialmente, el Acta que se levante de esta asamblea.

Se levantó la sesión, siendo las 09:00 horas.

**Victor Galilea Page**

**Fernando Saiz Maregatti**

**Claudio Muñoz Zúñiga**

**Juan Parra Hidalgo.**